



INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 04

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ()

FECHA: 29-09-2025

MES DE INFORME: SEPTIEMBRE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	253-GINREDCE-2025		
OBJETO:	"Prestación de los servicios como asesor jurídico de contratos para el Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote (GRUINFLO) y el Grupo Intendencia Regional Central (GINREDCE) de la Dirección General Marítima-DIMAR"		
CONTRATISTA:	LAURA NATALIA MAYORGA RUGE		
NIT / C.C:	1024533109		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	24/06/2025	FECHA DE INICIO:	24/06/2025
FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO: <small>*Según aplique</small>	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 44.319.000	VALOR FINAL CONTRATO: <small>*Cambia según modificatorios</small>	N/A
SUPERVISOR:	TF YEFERSON LINO ESPINEL FLÓREZ		
DEPENDENCIA:	GRUINFLO		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
INVERSION	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	\$ 44.319.000	
	VALOR TOTAL	\$ 44.319.000	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.



1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				\$	

**2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.
CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE
(\$44.319.000,00)**

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	\$ 44.319.000	\$	\$ 44.319.000
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$	\$	\$
	TOTAL			\$ 44.319.000

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: 33-44-101264144 Anexo: 0
Compañía: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de Aprobación: 24/06/2025

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20	24/06/2025	03/05/2026	\$ 8.863.800
Anticipo o Pago Anticipado				\$
CALIDAD (De los bienes o servicios)				\$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				\$
Salarios y Prestaciones Sociales				\$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				\$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____
Anexo: _____ Compañía: _____
Fecha de Aprobación: _____

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	



	\$
--	----

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO	2025	44925 DEL 16/06/2025	\$ 44.319.000	Oficio con radicado No. _____ del _____ de 20XX	129525 DEL 24/06/2025	\$ 44.319.000

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: _____% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
1. Realizar las evaluaciones, en materia jurídica, de los procesos precontractuales asignados al ordenador del gasto, gerente del proyecto y/o jefe de contratos.	Durante este periodo, se llevó a cabo la verificación de los documentos de origen jurídico requeridos para los procesos de contratación que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Interventoría de Faros (Universidad del Magdalena). • Interventoría del muelle de Buenaventura (Universidad del Atlántico). 	Conceptos jurídicos remitidos por correo electrónico a la técnica María Mónica Sarmiento y Jhon Fernando Puentes.



<p>2. Verificar la viabilidad jurídica de los procesos de contratación en cualquiera de sus modalidades y las liquidaciones de contratos, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente para las diferentes dependencias de la Dirección General Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante este periodo, se estudió la viabilidad de adelantar el proceso de contratación para la Interventoría del Muelle de Buenaventura, bajo la modalidad de contratación directa. • Se evaluó la viabilidad de adelantar la contratación del CPS Julián David León Castro, teniendo en cuenta que no contaba con la situación militar definida. • Se verificó los requisitos necesarios para adelantar un proceso de contratación directa con proveedor exclusivo, para la adquisición de motores de borda. • Se llevo a cabo la mesa técnica de trabajo para verificar la viabilidad de aceptar la propuesta allegada por el contratista Arquitectura y Urbanismo SXXI S.A.S • Se estudio la viabilidad de unificar el proceso para la adquisición y puesta en funcionamiento del cableado estructurado del Pacifico y Sede Central. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza mesa de trabajo con el Grupo de Gruinflo, para revisar la oferta económica que allegó la Universidad del Atlántico, la cual fue objeto de modificación y posterior comparación con las propuestas allegadas por la Universidad del Valle Sede Pacifico y la Universidad de Cartagena, determinando como la mejor opción para la DIMAR, la propuesta aportada por la Universidad del Atlántico. • Conforme la situación militar del CPS Julián David León Castro y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1861 de 2017, se solicitó al contratista definir situación militar, para la suscripción del contrato, la cual inicio el día 10/09/2025. • Para la adquisición de los motores, se estudia la viabilidad de efectuar los pagos parciales conforme a la entrega de cada uno, y se determina una supervisión por cada capitania a recibir dichos bienes. • Efectuada la meda técnica para el estudio de la oferta allegada por el contratista Arquitectura y Urbanismo SXXI S.A.S., se concluyó junto con el equipo de GRUINFLO que la misma no es viable, para lo cual se solicitó mediante correo electrónico allegar concepto técnico que fue aportado por los mismos el día 11 de septiembre de 2025. • Verificada la propuesta, se ajustaron las condiciones técnicas del proceso de contratación, que se adelantó mediante la plataforma del SECOP II el día 15 de septiembre de 2025.
<p>3. Realizar la revisión de los Estudios Previos que presentan las diferentes dependencias de la Dirección General Marítima para llevar a cabo los procesos contractuales.</p>	<p>Durante este periodo, se llevó a cabo la revisión de los estudios previos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio previo interventoría obra muelle Buenaventura (Quinta ocasión) el cual fue 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza mesa de trabajo con el Grupo de Gruinflo, para revisar la oferta económica que allegó la Universidad del Atlántico, la cual fue objeto de modificación y posterior comparación con las propuestas allegadas por la



	<p>objeto de cambio de modalidad a adelantar (contratación directa).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio previo interventoría faros (tercera ocasión). • Estudio previo para la adquisición de cableado estructurado para DIMAR (tercera y cuarta ocasión). • Estudio previo CPS 200-GINREDCE-2025 de SUBAFIN. • Estudio previo CPS 204-GINREDCE-2025 de GCASEM. 	<p>Universidad del Valle Sede Pacífico y la Universidad de Cartagena, determinando como la mejor opción para la DIMAR, la propuesta aportada por la Universidad del Atlántico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificado el EDP por tercera ocasión, se efectúan ajustes finales, sin embargo, dado que la Universidad de Cartagena no cumple con los factores económicos requeridos para adelantar el contrato, se efectuó la validación de los documentos allegados por la Universidad del Atlántico, determinando que cumple con todos los criterios requeridos por la Entidad, para celebrar el contrato interadministrativo. • Se lleva a cabo la revisión y ajuste final del documento, para adelantarlos dentro de la plataforma del Secop II, con adjudicación en el mes de octubre.
<p>4. Verificar, corregir y visar las invitaciones y pliegos de condiciones de acuerdo de la modalidad de selección que correspondan y hacer que las publicaciones en la página web sean correspondientes en los términos legales aplicables a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p>	<p>Se lleva a cabo la revisión y ajuste de los documentos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio previo interventoría obra muelle Buenaventura (Quinta ocasión) el cual fue objeto de cambio de modalidad a adelantar (contratación directa). • Estudio previo interventoría faros (tercera ocasión). • Estudio previo para la adquisición de cableado estructurado para DIMAR (tercera y cuarta ocasión). • Estudio previo CPS 200-GINREDCE-2025 de SUBAFIN. • Estudio previo CPS 204-GINREDCE-2025 de GCASEM. 	<p>Se lleva a cabo la verificación y ajuste de cada uno de los estudios previos.</p> <p>Para el caso de cableado estructurado, se verifica el proyecto pliego y Resolución de apertura del mismo, para su publicación el día 16 de agosto de 2025.</p> <p>Finalmente para los CPS, se lleva a cabo la verificación de los documentos referentes a la Resolución de nombramiento, solicitud de oferta, Contrato y Acta de posesión de supervisión.</p>
<p>5. Adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos que adelante la Dirección General Marítima.</p>	<p>Se lleva a cabo la verificación y ajustes jurídicos de los procesos relacionados en el numeral 3 del presente informe.</p>	<p>Se lleva a cabo la verificación y ajustes jurídicos de los procesos relacionados en el numeral 3 del presente informe.</p>



<p>6. Elaborar contratos, modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y cualquier otro acto, actuación u operación administrativa que deba desarrollarse dentro de la actividad actual.</p>	<p>Se lleva a cabo la elaboración de los contratos relacionados en el numeral 4 del presente informe.</p>	<p>Se publica en la plataforma del SECOP II, los documentos que hacen parte íntegra de cada uno de los procesos relacionados.</p>
<p>7. Llevar a cabo la legalización de los contratos y modificaciones suscritas, conforme con las condiciones legales vigentes.</p>	<p>Se lleva a cabo la aprobación de las pólizas de la cesión y contratos celebrados y relacionados en el numeral 4 del presente informe así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 293-GINREDECE-2025 Julian David Leon, póliza No. 62-46-101014445 Seguros del Estado. • Contrato 296-GINREDCE-2025 Alvaro José Cermeño Petro, póliza No. NB-100404835 Seguros Mundial. <p>Se solicitó la expedición de los correspondiente CRP.</p>	<p>Las aprobaciones de póliza se efectuaron mediante plataforma del SECOP II.</p> <p>Los CRP que respaldan los contratos, fueron relacionados dentro de la plataforma del SECOP II.</p>
<p>8. Apoyar en la verificación jurídica de las ofertas presentadas en los procesos de selección abreviada, licitación pública, mínima cantidad y concurso de méritos adelantados por la Dirección General Marítima, según la asignación.</p>	<p>Se lleva a cabo la verificación de las evaluaciones allegadas dentro del proceso 302-GINREDCE-2025 correspondiente al mantenimiento del CCCP.</p>	<p>Verificación de las evaluaciones allegadas dentro del proceso 302-GINREDCE-2025 correspondiente al mantenimiento del CCCP, que fueron publicadas en la plataforma del SECOP II el día 15 de agosto de 2025.</p>
<p>9. Integrar el comité de adquisiciones respecto de los procesos y/o contratos asignados por el Jefe de Contratos y/o el ordenador del gasto.</p>	<p>Durante este periodo, no se llevó a cabo dicha actividad.</p>	<p>Durante este periodo, no se llevó a cabo el desarrollo de dicha actividad.</p>
<p>10. Proyectar responder a las consultas realizadas por las diferentes dependencias y que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se lleva a cabo la asesoría jurídica a la Oficina de Gestión Documental, sobre el procedimiento para iniciar el Debido Proceso que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, al contratista Alas de Colombia, en el marco de la ejecución el contrato 492-SUBAFIN-2023. • Respuesta a la comunicación oficial No. No. 260849 R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINFLO suscrita por el CN Gabriel Vallejo Gerente de Gruinflo, posible incumplimiento del contrato 492-GINREDECE-2025. 	<ul style="list-style-type: none"> • El día 08 de septiembre de 2025, se remite correo a la supervisora del contrato para solicitar informe formal del posible incumplimiento contractual. • Se proyecta documento de respuesta, mediante comunicación oficial No. No. 57202500274 R MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE.



<p>11. Liderar los procesos precontractuales que el Delegatorio del Gasto le asigne.</p>	<p>Durante este periodo, se llevó a cabo la revisión de los estudios previos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio previo interventoría obra muelle Buenaventura (Quinta ocasión) el cual fue objeto de cambio de modalidad a adelantar (contratación directa). • Estudio previo interventoría faros (tercera ocasión). • Estudio previo para la adquisición de cableado estructurado para DIMAR (tercera y cuarta ocasión). • Estudio previo CPS 200-GINREDCE-2025 de SUBAFIN. • Estudio previo CPS 204-GINREDCE-2025 de GCASEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza mesa de trabajo con el Grupo de Gruinflo, para revisar la oferta económica que allegó la Universidad del Atlántico, la cual fue objeto de modificación y posterior comparación con las propuestas allegadas por la Universidad del Valle Sede Pacifico y la Universidad de Cartagena, determinando como la mejor opción para la DIMAR, la propuesta aportada por la Universidad del Atlántico. • Verificado el EDP por tercera ocasión, se efectúan ajustes finales, sin embargo, dado que la Universidad de Cartagena no cumple con los factores económicos requeridos para adelantar el contrato, se efectuó la validación de los documentos allegados por la Universidad del Atlántico, determinando que cumple con todos los criterios requeridos por la Entidad, para celebrar el contrato interadministrativo. • Se lleva a cabo la revisión y ajuste final del documento, para adelantar dentro de la plataforma del Secop II, con adjudicación en el mes de octubre.
<p>12. Adelantar estudios o análisis jurídicos, emitir conceptos y procurar la revisión oportuna de la documentación designada por el ordenador del gasto, gerente del proyecto y/o jefe delegatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en la reunión sostenida el día 13 de agosto de 2025, y al persistir los inconvenientes en la ejecución del contrato No. 492-SUBAFIN-2023, se remite correo electrónico a la supervisora a fin de iniciar trámite de debido proceso. • Conforme al presunto incumplimiento del contrato 056-GINREDCE-2025, se remite respuesta a la comunicación oficial No. No. 260849 R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINFLO suscrita por el CN Gabriel Vallejo Gerente de Gruinflo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El día 08 de septiembre de 2025, se remite correo a la supervisora del contrato para solicitar informe formal del posible incumplimiento contractual. • Se proyecta documento de respuesta, mediante comunicación oficial No. No. 57202500274 R MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE. • Se lleva a cabo mesa técnica con el contratista, pactando acuerdos para el cumplimiento del objeto contractual, dado que desde la suscripción del acta de inicio de contrato (60



	<ul style="list-style-type: none"> Se verifican los hechos del posible incumplimiento del contrato 270-GINREDCE-2025, desarrollando mesa técnica los días 6 y 13 de septiembre. 	días) no han ejecutado el mismo.
--	--	----------------------------------

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 “Supervisión Contractual” y 84 “Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores” de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obras/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2025	N/A	N/A	001-01/07/2025	\$ 1.659.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	3.74 %
2.	2025	N/A	N/A	002-30/07/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
3.	2025	N/A	N/A	003-30/08/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
4.	2025	N/A	N/A	004-29/09/2025	\$7.110.000	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16.04%
TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO							51.87%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
-------------	-------



VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 44.319.000
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	\$0
VALOR PAGADO ACTAS No.1	\$1.659.000
VALOR PAGADO ACTAS No.2	\$7.110.000
VALOR PAGADO ACTAS No.3	\$7.110.000
TOTAL VALOR PAGADO	\$15.879.000
VALOR ACTA EN TRÁMITE	\$ 7.110.000
SALDO	\$ 21.330.000

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **LAURA NATALIA MAYORGA RUGE** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [DÍA, MES Y AÑO], suscrito por el [REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

[En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.]

8. ANEXOS AL INFORME:

- Certificado de Cumplimiento
- Acta de recepción.
- Planilla No. 34220548.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se



realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. CRITERIOS ADICIONALES:

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

TF YEFERSON LINO ESPINEL FLOREZ
C.C. 1.094.274.060
GINREDCE-CONTRATOS (E)
3143856508
yespinel@dimar.mil.co